

Expte. Núm. EMSISA/PAS/05/2022

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE Y APERTURA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE CLIMATIZACIÓN DE LOS CENTROS GESTIONADOS POR EMSISA, EMPRESA MUNICIPAL, S.A.

Departamento	Contratación y Patrimonio
Necesidad	Mantenimiento de las Instalaciones de Climatización de los centros gestionados por EMSISA.
Procedimiento	Abierto Supersimplificado

Visto **informe de insuficiencia de medios** en relación con la contratación del servicio Mantenimiento de las Instalaciones de Climatización de los centros gestionados por EMSISA, Empresa Municipal, S.A (en adelante EMSISA), emitido por la Técnico del Área de Contratación y Patrimonio, Dña. Carmen M.ª Caballero Brea, de fecha 28 de septiembre de 2022, sobre la insuficiencia de medios personales en la empresa, debido la no disponibilidad de medios humanos y materiales para poder acometer de forma directa y efectiva los trabajos requeridos.

Vista la **memoria justificativa** para contratar mediante el Procedimiento abierto supersimplificado para la contratación del servicio de mantenimiento de las Instalaciones de Climatización de los centros gestionados por EMSISA, queda suficientemente acreditada en el expediente la motivación de la necesidad del contrato que se pretende contratar.

Visto el **informe favorable del Jefe del Área Financiero-Contable**, en donde indica que en el presupuesto vigente de EMSISA y para el departamento solicitante, existe partida suficiente para el servicio indicado.

Vistos el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas que se han elaborado, por los que se rige la contratación y ejecución del expediente, el contrato tendrá una duración inicial de 2 años, a contar desde la formalización del mismo, y podrá tener una prórroga bianual, sin que, en ningún supuesto, la duración total de éste, incluida la prórroga, pueda exceder de 4 años., y con un valor estimado del contrato de treinta y tres mil seiscientos euros (33.600,00 €), suponiendo una cantidad anual de ocho mil cuatrocientos euros (8.400,00 €) - IVA no Incluido

Considerando completa la documentación del citado expediente, ajustada su tramitación a la normativa vigente y justificada la necesidad del mismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y en uso de las atribuciones que me están conferidas en materia de contratación, esta Dirección Gerencia, **RESUELVE**:

1. Aprobar el Pliego de Prescripciones Técnicas y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que regularán la presente licitación, así como el correspondiente expediente tramitado para la contratación del servicio mantenimiento de las Instalaciones de Climatización de los centros gestionados por EMSISA, Empresa Municipal, S.A.
2. Publicar el informe de insuficiencia de medios en el perfil de contratante de conformidad con lo establecido en el artículo 63.3 a) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.
3. Autorizar el gasto previsto para la prestación del referido contrato por un presupuesto base de licitación de cuarenta mil seiscientos cincuenta y seis euros (40.656,00 €), puesto que el servicio está gravado al

OFICINAS CENTRALES: Cl. La Plaza, 3 - 4º Chiclana de la Fra. -11130- Tfno.: 956 403171 Correo: emsisa@chiclana.es

1

Documento firmado por: 34048034F EVA MARIA VERDUGO (R: A11068004)	Fecha/hora: 29/09/2022 09:51:37
--	------------------------------------

X00671a147271d0bda107e61ab0909335

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=X00671a147271d0bda107e61ab0909335>

21% de IVA. Suponiendo una cantidad anual de diez mil ciento sesenta y cuatro euros (10.164,00 €) - IVA incluido. Estableciéndose el valor estimado de contrato por importe de treinta y tres mil seiscientos euros (33.600,00 €).

4. Autorizar la apertura del procedimiento de adjudicación, que se llevará a cabo mediante Procedimiento abierto supersimplificado de acuerdo con la normativa de contratación vigente, y conforme a los criterios descritos en el Pliego de Prescripciones Técnica obrante en el presente expediente.

En Chiclana de la Fra., al día de la fecha de la firma electrónica.

(Firmado electrónicamente)

Eva M.^a Verdugo Aragón
Directora Gerente
EMSISA Empresa Municipal, S.A.

X00671a147271d0bda107e61ab0909335

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacion/Doc?csv=X00671a147271d0bda107e61ab0909335>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
34048034F EVA MARIA VERDUGO (R: A11068004)	29/09/2022 09:51:37